



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **112-19**

04 ABR 2019

Salta,
Expediente N° 12.094/19

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales, se tramita el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Educación Alimentaria y Nutricional" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO :

Que la docente responsable de la asignatura, solicita la cobertura del mencionado cargo, que se encuentra vacante.

Que la Dirección Económica Financiera, informa a fojas 02, que el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación Semiexclusiva, de la asignatura "Educación Alimentaria y Nutricional" se encuentra vacante, a partir del 22 de Noviembre de 2.018.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y; Hacienda y Finanzas, en su Despacho Conjunto N° 09/19, aconsejan: autorizar la convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Oposición en el cargo solicitado, e imputarlo en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, vacante por renuncia de la Lic. Natalia Arias (Resolución CD N° 857/18) y se encuentra en el Inciso I de la planta Docente de esta Facultad, según Resolución CS N° 259/18.

Que el Departamento Socioeducacional, a fojas 4 vta., remite nómina de docentes para integrar el jurado.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 29/19, aconseja aprobar el Despacho Conjunto N° 09/19 y designar al jurado cuyo orden de integración se realizará por sorteo.

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 3° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría (Resolución del Consejo Superior N° 661/88 y modificatorias), el Decano debe formalizar el Llamado a Concurso mediante resolución.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

AF
MS



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

112-19

04 ABR 2019

Salta,
Expediente N° 12.094/19

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 03/19 del 26-03-19)

RESUELVE :

ARTICULO 1°: Llamar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo que a continuación se detalla:

- CARGO: JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS
- DEDICACION: SEMIEXCLUSIVA
- CATEDRA: EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL
- CARRERA: NUTRICIÓN
- DEPENDENCIA: SEDE CENTRAL.

ARTICULO 2°: Los términos a que se ajustará el presente concurso son los que se detallan a continuación:

- PERIODO DE PUBLICACIÓN: 08 de Abril al 08 de Mayo de 2.019.
- FECHA DE APERTURA DE LA INSCRIPCIÓN: 09 de Mayo de 2.019.
- FECHA DE CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN: 22 de Mayo de 2.019.

ARTICULO 3°: Designar los Miembros del Jurado que entenderán en el Concurso de referencia:

MIEMBROS TITULARES

- Prof. Natalia ARIAS
- Prof. Alejandra CASERMEIRO
- JTP. María Beatriz LAZAROVICH

MIEMBROS SUPLENTE

- Prof. Alicia BASSANI
- JTP. Judith CORREGIDOR
- Prof. Raquel RODRIGUEZ

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

112-19

U 4 ABR 2019

Salta,
Expediente N° 12.094/19

ARTICULO 4°: Las inscripciones se recibirán durante los días 09 al 22 de Mayo de 2.019 (días hábiles) en la Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, Avda. Bolivia N° 5.150, Salta - Capital, en el horario de: 10:00 a 13:00; y 14:00 a 16:00 horas.

A tal fin los interesados deberán presentar Currículum Vitae y Documentación probatoria.

ARTICULO 5°.- Toda documentación cuya copia se presente como probatoria, deberá estar debidamente legalizada, caso contrario podrán ser certificada por: Director o Secretaria de Sede, Secretaría o Directora General Administrativa Académica de la Facultad, para cuyo caso se exigirá presentar los originales.

ARTICULO 6°.- Imputar el gasto que demande la cobertura del presente concurso, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, vacante por renuncia de la Lic. Natalia Arias (Resolución CD N° 857/18), y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de esta Facultad, según Resolución CS N° 259/18.

ARTICULO 7°.- Hágase saber y remítase copia a: Miembros del Jurado, Sedes Regionales de Orán y Tartagal, dése amplia difusión y siga a Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

DGAA
hmc.
MA.


LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSE




Lic. María Stima Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSE